



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Movilidad y Transformación digital

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/003449 **TIPO CONTRATO:** Servicios
TÍTULO EXPEDIENTE: MANTENIMIENTO DE 14 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES
OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento integral, preventivo, correctivo y de reposición de suministros, de catorce equipos multifuncionales de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
CENTRO DIRECTIVO: Secretaria General de Movilidad y Transformación Digital
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Personal y Asuntos Generales

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Consejería de Movilidad y Transformación Digital es propietaria, entre otros, de catorce equipos para los que se pretende contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo, correctivo y de reposición de suministros.

DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/451A02/21600/0	0601	26.400,00 €	5.544,00 €	31.944,00 €
2025	G/451A02/21600/0	0601	79.200,00 €	16.632,00 €	95.832,00 €
2026	G/451A02/21600/0	0601	79.200,00 €	16.632,00 €	95.832,00 €
2027	G/451A02/21600/0	0601	79.200,00 €	16.632,00 €	95.832,00 €
2028	G/451A02/21600/0	0601	52.800,00 €	11.088,00 €	63.888,00 €
TOTAL					383.328,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de 48 meses desde el inicio del mismo o hasta el agotamiento del crédito presupuestario previsto en la licitación si se produjera éste antes de los 48 meses.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: El contrato es susceptible de una prórroga de 12 meses.

PLAZOS PARCIALES: No





**Junta de
Castilla y León**

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: GJP08HDOT1ESL8PX00NATQ

Fecha Firma: 16/07/2024 14:11:40 Fecha copia: 16/07/2024 14:12:05

Firmado: en Valladolid por La Jefe de Servicio de Personal y Asuntos Generales MARIA BEGOÑA FERNANDEZ OLASKOAGA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=GJP08HDOT1ESL8PX00NATQ> para visualizar el documento



INFORME PROPUESTA DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE CATORCE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

EXPEDIENTE: A2024/003449

El 11 de diciembre de 2018 se adquirieron los catorce equipos multifuncionales que se detallan a continuación:

MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	TIPO	UBICACIÓN
Canon	IR-ADV 8585	XQW00867	B/N	C/ Rigoberto Cortejoso, 14 47014 - Valladolid
	IR-ADV C5560	XVB04207	B/ N - color	
	IR-ADV C3525	XTV20457	B/ N - color	
	IR-ADV C3525	XTV20608	B/ N - color	
	IR-ADV C5535	XVF20783	B/ N - color	
	IR-ADV C5535	XVF20777	B/ N - color	
	IR-ADV C5535	XVF21099	B/ N - color	
	IR-ADV C3525	XVT20582	B/ N - color	
	IR-ADV C5535	XVF21114	B/ N - color	
	IR-ADV C3525	XTV20594	B/ N - color	
	IR-ADV C5535	XVF20944	B/ N - color	
	IR-ADV C3525	XTV20611	B/ N - color	
	IR-ADV C5535	XVF21110	B/ N - color	
	IR-ADV C3525	XTV20584	B/ N - color	C/ Vázquez de Menchaca, 50 47008 - Valladolid

Se pretende contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo, correctivo y de reposición de suministros de dichos equipos en la modalidad de pago por copia.

La financiación de este contrato se realizará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para los años 2024 a 2028, en la partida presupuestaria 06.01.451A02.21600.0.

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, este Servicio propone iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio unitario.





PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de 48 meses desde el inicio del mismo o hasta el agotamiento del crédito presupuestario previsto en la licitación si se produjera éste antes de los 48 meses. El contrato es susceptible de una prórroga de 12 meses.

Las relaciones contractuales comenzarán desde el día siguiente a la firma del contrato, si bien, dado que las prestaciones objeto de la licitación en la actualidad se hayan sujetas a otro contrato cuya fecha de finalización no se conoce a ciencia cierta, al estar supeditada al agotamiento del crédito que lo contempla, el inicio del servicio se realizará cuando la Administración dé a la empresa la indicación al respecto, y se desarrollarán durante un plazo de 48 meses desde esa fecha. A tal fin, se suscribirá un Acta de Inicio reflejando en la misma el día concretizado de comienzo de la actividad. Previsiblemente, dado el desarrollo de la ejecución del contrato actualmente en vigor, el inicio de la ejecución de la presente licitación se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2024.

VOLUMEN Y PRECIO POR COPIA:

Se estima el siguiente número de copias:

	2024	2025	2026	2027	2028	TOTALES
Nº UNIDADES B/N	1.400.000	4.200.000	4.200.000	4.200.000	2.800.000	16.800.000
Nº UNIDADES COLOR	520.000	1.560.000	1.560.000	1.560.000	1.040.000	6.240.000
TOTAL	1.920.000	5.760.000	5.760.000	5.760.000	3.840.000	23.040.000

El precio por copia estimado, en base a un estudio de mercado, es:

TIPO DE COPIA	PRECIO POR UNIDAD	IVA	TOTAL
BLANCO/NEGRO	0,00400 €	0,00084 €	0,00484 €
COLOR	0,04000 €	0,00840 €	0,04840 €

El precio ofertado vendrá expresado, como máximo, con cinco decimales.

El precio de la copia en A3 será el mismo que el de A4, tanto en color como en blanco y negro.





Junta de Castilla y León

Consejería de Movilidad y Transformación Digital
Secretaría General

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
COPIA B/N	16.800.000,00	0,00400 €	67.200,00 €	14.112,00 €	81.312,00 €
COPIA COLOR	6.240.000,00	0,04000 €	249.600,00 €	52.416,00 €	302.016,00 €
			316.800,00 €	66.528,00 €	383.328,00 €

PRESUPUESTO POR ANUALIDADES:

	2024	2025	2026	2027	2028	TOTALES
Nº UNIDADES B/N	1.400.000	4.200.000	4.200.000	4.200.000	2.800.000	16.800.000
PRECIO UNITARIO	0,004					
TOTAL	5.600,00 €	16.800,00 €	16.800,00 €	16.800,00 €	11.200,00 €	67.200,00 €
IVA	1.176,00 €	3.528,00 €	3.528,00 €	3.528,00 €	2.352,00 €	14.112,00 €
TOTAL	6.776,00 €	20.328,00 €	20.328,00 €	20.328,00 €	13.552,00 €	81.312,00 €

Nº UNIDADES COLOR	520.000	1.560.000	1.560.000	1.560.000	1.040.000	6.240.000
PRECIO UNITARIO	0,04					
TOTAL	20.800,00 €	62.400,00 €	62.400,00 €	62.400,00 €	41.600,00 €	249.600,00 €
IVA	4.368,00 €	13.104,00 €	13.104,00 €	13.104,00 €	8.736,00 €	52.416,00 €
TOTAL	25.168,00 €	75.504,00 €	75.504,00 €	75.504,00 €	50.336,00 €	302.016,00 €

IMPORTE TOTAL COPIAS	26.400,00 €	79.200,00 €	79.200,00 €	79.200,00 €	52.800,00 €	316.800,00 €
TOTAL IVA	5.544,00 €	16.632,00 €	16.632,00 €	16.632,00 €	11.088,00 €	66.528,00 €
TOTAL	31.944,00 €	95.832,00 €	95.832,00 €	95.832,00 €	63.888,00 €	383.328,00 €





VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta:

El importe total (P.B.L.), sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En base al artículo 204, se prevé una modificación de hasta un máximo del veinte por ciento del precio.

Para el cálculo del valor estimado no se conoce el momento en que pueda tener lugar el modificado

Teniendo en cuenta todos estos costes, el valor estimado del contrato asciende a 459.360,00 €

CONCEPTO	IMPORTE
P.B.L.	316.800,00 €
MODIFICADO	63.360,00 €
PRÓRROGA	79.200,00 €
VALOR ESTIMADO	459.360,00 €

CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN:

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaración del empresario relativa al volumen anual de negocios de la empresa, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 118.800,00 €.

- **SOLVENCIA TÉCNICA:**

La solvencia técnica se acreditará mediante relación de los principales servicios efectuados durante los últimos tres años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos del código CPV del mismo indicando su importe, fecha y destinatario, público o privado.

El empresario deberá presentar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo indicado más arriba, un importe igual o superior, IVA excluido, a 118.800,00 €.





Dichos servicios se acreditarán, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario acompañada de documentación acreditativa de la prestación realizada.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará al licitador que mayor puntuación obtenga de acuerdo con los siguientes criterios, siendo excluidas aquellas ofertas que superen los precios máximos por página impresa, establecidos en el apartado “volumen y precio por copia”.

Precio copia B/N	Hasta 35 puntos
Precio copia color	Hasta 60 puntos
Periodicidad en la revisión	Hasta 5 puntos

- 1. Precio copia B/N:** Se valorará con treinta y cinco puntos a la empresa que presente la oferta económica más ventajosa para las copias en blanco y negro, aplicando al resto de las ofertas la siguiente fórmula:

$P_1 = 35 \frac{O_v}{O_l}$	P_1	Puntuación del licitador
	O_v	Oferta más ventajosa económicamente
	O_l	Oferta del licitador a valorar

- 2. Precio copia color:** Se valorará con sesenta puntos a la empresa que presente la oferta económica más ventajosa para las copias en color referida a página completa con un porcentaje de masa de color impresa superior al 5%, aplicando al resto de las ofertas la siguiente fórmula:

$P_2 = 60 \frac{O_v}{O_l}$	P_2	Puntuación del licitador
	O_v	Oferta más ventajosa económicamente
	O_l	Oferta del licitador a valorar





Junta de Castilla y León

Consejería de Movilidad
y Transformación Digital
Secretaría General

3. Periodicidad en la revisión de las máquinas: Se otorgarán hasta un máximo de cinco puntos en función del número de revisiones efectuadas al año, distribuidos de la siguiente forma:

- Por revisión trimestral 5 puntos
- Por revisión semestral 2 puntos

BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

En el caso de que haya únicamente un licitador, se considerará su oferta anormal o desproporcionada si la oferta, considerada en su conjunto, es inferior en más de un 20% a la suma de los precios unitarios señalados en la licitación como máximos.

Si hubiera más de un licitador, se considerará una oferta anormal o desproporcionada si esta, considerada en su conjunto fuese inferior en más de un 10% a la media de las ofertas presentadas, respecto de la suma de los precios unitarios señalados en la licitación como máximos.

PREFERENCIA DE ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATE

Si tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos para el contrato de que se trate, se produjera un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se resolverá según se indica en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

PAGO DEL PRECIO:

Se realizarán pagos mensuales a mes vencido por las unidades de ejecución efectuadas durante el mes y una vez conformada la factura electrónica correspondiente.

Los Códigos de Identificación para la factura electrónica son:

- OFICINA CONTABLE: A07042272
- ORGANO GESTOR: A07039874
- UNIDAD TRAMITADORA: A07040173

REVISIÓN DE PRECIOS: No.

POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN: Sí

LIMITACIÓN A LA SUBCONTRATACIÓN: NO

POSIBILIDAD DE CESIÓN: Sí.

GARANTÍA PROVISIONAL: No.

PLAZO DE GARANTÍA: 1 mes.

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid
Tel. 983 419 988
www.jcyl.es

Página 6 de 8



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: GJP08HDOT1ESL8PX00NATQ

Fecha Firma: 16/07/2024 14:11:40 Fecha copia: 16/07/2024 14:12:05

Firmado: en Valladolid por La Jefe de Servicio de Personal y Asuntos Generales MARIA BEGOÑA FERNANDEZ OLASKOAGA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=GJP08HDOT1ESL8PX00NATQ> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Movilidad
y Transformación Digital
Secretaría General

PREVISIÓN DE PRÓRROGA: Podrá formalizarse una prórroga de doce meses.

MODIFICACIÓN PREVISTA:

Si durante la vigencia del contrato hubiera lugar a modificación, y siempre antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, se contemplara un incremento en el número de copias facturadas, en blanco y negro o en color, respecto a las estimadas en el cómputo anual, la Administración podrá iniciar de oficio el expediente de modificación del contrato hasta un máximo del 20% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), no alterando el precio por copia y reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades estimadas.

Cuando sea necesario introducir alguna modificación en el contrato, se redactará la oportuna propuesta integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren aquella. El procedimiento se iniciará mediante propuesta del servicio promotor o de algún otro responsable del contrato u órgano de gestión.

El trámite de modificación requerirá la previa audiencia del contratista.

La modificación será informada por la Asesoría Jurídica.

La aprobación por el órgano de contratación requerirá la fiscalización previa del gasto correspondiente.

Asimismo, el contrato podrá modificarse en los casos y en la forma previstos en el artículo 205 de la LCSP.

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para el contratista en los términos establecidos en el artículo 206 de la LCSP.

Todas las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP y publicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 de la citada ley.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Se establece como condición especial de ejecución la obligatoriedad de que los embalajes en los que se presenten los consumibles o fungibles, estén realizados en material reciclable para la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables, que se verificará en el momento de la entrega de los consumibles.

El incumplimiento de esta condición implicará la aplicación del régimen de penalidades establecido para este contrato.

PENALIDADES:

Por incumplimiento de la condición especial de ejecución se impondrá una penalización de 30€ por cada embalaje de la factura mensual correspondiente al mantenimiento del mes en el que se incumpla este requisito.

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid
Tel. 983 419 988
www.jcyl.es

Página 7 de 8



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: GJP08HDOT1ESL8PX00NATQ

Fecha Firma: 16/07/2024 14:11:40 Fecha copia: 16/07/2024 14:12:05

Firmado: en Valladolid por La Jefe de Servicio de Personal y Asuntos Generales MARIA BEGOÑA FERNANDEZ OLASKOAGA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=GJP08HDOT1ESL8PX00NATQ> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Movilidad
y Transformación Digital
Secretaría General

Si se supera el tiempo de resolución de incidencias establecido en la cláusula 4.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se aplicará la penalización de 60€ por cada incidencia grave, 40€ por cada incidencia media y 20€ por cada incidencia baja, del importe total de la factura mensual del mantenimiento del mes en el que se ha producido la incidencia.

En el caso de que transcurra una semana desde la comunicación sin que la empresa haya procedido a la retirada de los consumibles agotados, se impondrá una penalización de 10€ por cada uno, de la factura mensual correspondiente al mantenimiento del mes en el que se incumpla este requisito.

